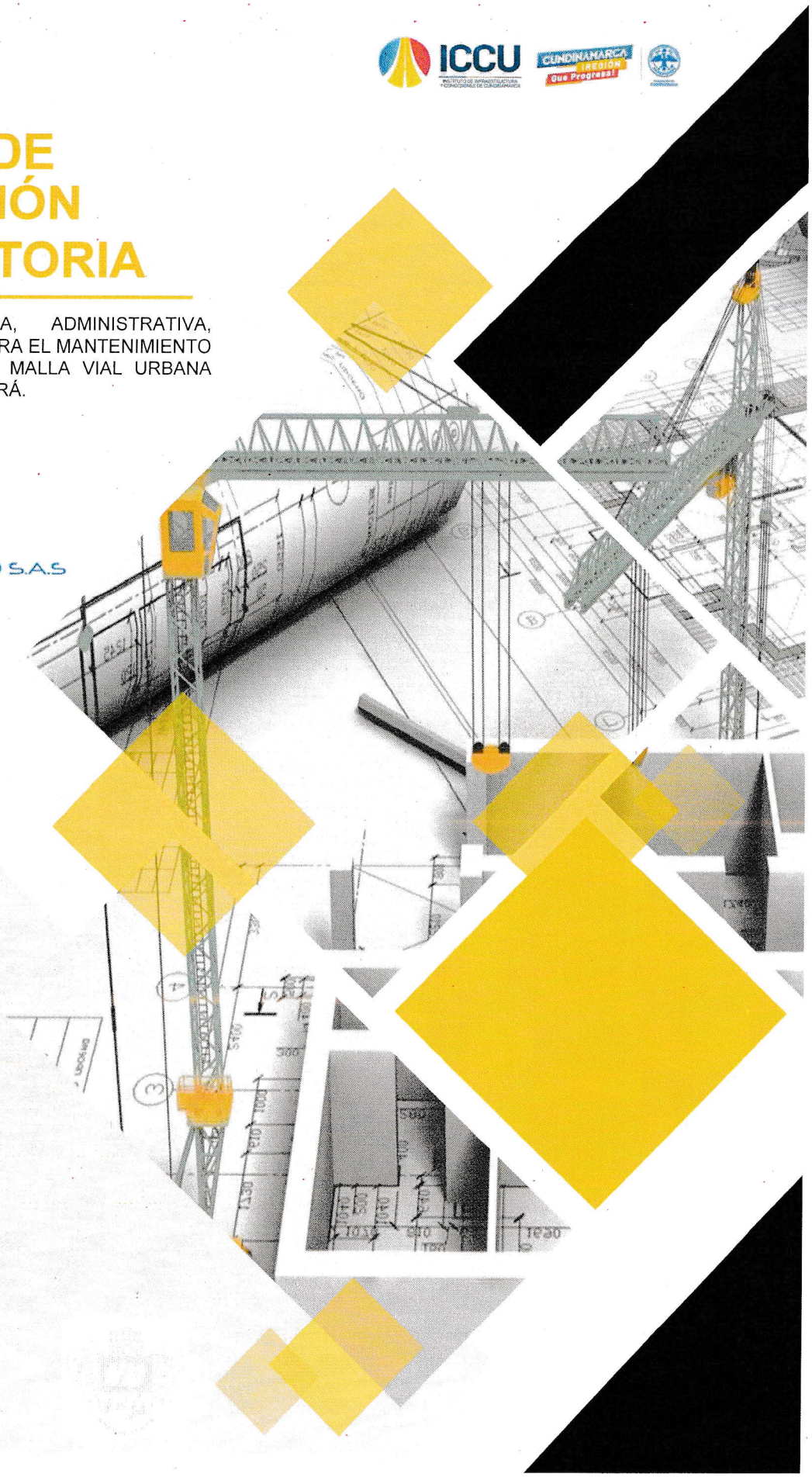
INFORME DE APROBACIÓN INTERVENTORIA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ.

GKairôs S.A.S



GKAIROS S.A.S.

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 2
2 ANTECEDENTES 2
3 DATOS BÁSICOS CONTRATO DE OBRA 3
4 DATOS BÁSICOS CONTRATO DE INTERVENTORIA 4
5 LOCALIZACION DEL PROYECTO 5
6 CONTROL TECNICO DE LA OBRA 6
6.1 CORTES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO: 7
6.2 RETIRO CARPETA ASFALTICA: 8
6.3 RIEGO DE IMPRIMACIÓN: 9
6.4 MEZCLA DENSA EN CALIENTE PARA BACHEO: 10
6.5 TOMA DE TEMPERATURA: 11
6.6 COMPACTACIÓN MEZCLA DENSA EN CALIENTE PARA BACHEO.: 12
7 AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA 18
8 CONTROL FINANCIERO 18
8.1 ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA 18
8.2 ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 19
9 ASPECTOS JURIDICOS DEL CONTRATO DE OBRA 19
10 ASPECTOS JURIDICOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 22
11 CONTROL AMBIENTAL 25
11.1 CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO 25
11.2 MANEJO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINARIA Y EQUIPOS. 25
11.3 ORDEN Y ASEO EN LA OBRA 25
15 REUNIÓN DE INICIO DE OBRA 27
16 OBJETIVOS DE LA INTERVENTORIA 27
17 ACTIVIDADES TECNICAS DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORIA 28

1 INTRODUCCIÓN

El presente Informe Nº 10r, describe las actividades y el estado de avance del contrato de obra Nº CO1 – PCCNTR. 5268004 que tiene por objeto el **MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ**, suscrito entre el Municipio de Zipaquirá y la empresa CONSORCIO ZIPAQUIRÁ GKG.

Se resumen las actividades desarrolladas por el Contratista y la Interventoría en el periodo comprendido entre el 30 de junio de 2024 al 15 de junio de 2024.

En lo concerniente a el **MANTENIMIETO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ,** se continuo con las actividades de corte, suministro, compactación e instalación de mezcla densa en caliente para bacheo y además se sigue implementando la señalización requerida para trabajar en obra.

El Contrato de obra Nº CO1 – PCCNTR. 5268004 del Municipio de Zipaquirá, incluye conformación y pavimentación sobre vías rehabilitadas, y la conformación de la calzada.

2 ANTECEDENTES

El Municipio de Zipaquirá adjudicó a la empresa CONSORCIO ZIPAQUIRÁ GKG. el contrato de obra Nº CO1 – PCCNTR. 5268004 2023 y cuyo objeto es la **MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ,** siendo su representante legal el señor Luis Ernesto Otálora Urriago.

A la empresa GKAIROS SAS representada legalmente por el ingeniero David Felipe Caycedo le fue adjudicado el contrato de interventoría CO1. PCCNTR. 5292100, siendo su objeto "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ".**

Teniendo en cuenta el diagnóstico realizado a las diferentes vías urbanas se determinó cuáles eran aquellas que necesitaban una mayor priorización y de esta manera la secretaría de obras públicas en conjunto con el despacho municipal determinó cual era el orden para la ejecución de las obras para su construcción o mantenimiento.

Inicialmente el ingeniero Edgar Fernando Forero fue nombrada por la Alcaldía de Zipaquirá como Supervisor de los contratos Nº CO1 – PCCNTR. 5268004 2023 y CO1. PCCNTR. 5292100 de construcción e Interventoría respectivamente, sin embargo, debido al cambio de administración en la alcaldía municipal, la arquitecta Sandra Atuesta Alvarado, fue asignada como nueva supervisora de obras públicas y, por ende, supervisora de los contratos mencionados.

Durante el transcurso de la ejecución de obra se evidencia los siguientes motivos por los que se prorrogo el contrato por el periodo de un mes.

- Se presentaron cambios climáticos afectando el desarrollo y el avance del contrato de obra, por este motivo se presentaron atrasos y afectaciones en la ejecución de las actividades contempladas en el contrato de obra.

3 DATOS BÁSICOS CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No:	CO1. PCCNTR.5268004
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ.
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ZIPAQUIRÁ GKG.
IDENTIFICACIÓN EMPRESA:	901739616-8
REPRESENTANTE LEGAL:	Luís Ernesto Otálora Urriago
VALOR INICIAL:	$ 2'843.400.000
PLAZO:	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	7 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	6 DE ENERO DE 2024
PRÓRROGA NÚMERO UNO:	UNO (01) MES
PRÓRROGA NÚMERO DOS:	DOS (02) MES
FECHA DE TERMINACIÓN:	6 DE ABRIL DE 2024
SUSPENSIÓN NÚMERO. UNO:	UNO (01) MES.
PRÓRROGA NÚMERO TRES:	DOS (02) MES.
PRÓRROGA NÚMERO TRES:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	19 DE AGOSTO DE 2024
INTERVENTOR:	ING. David Felipe Caycedo Villaraga
SUPERVISOR:	ARQ. Sandra Atuesta Alvarado

4 DATOS BÁSICOS CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No:	CO1. PCCNTR. 5292100
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ.
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ZIPAQUIRÁ GKG.
IDENTIFICACION:	NIT: 901739616-8.
REPRESENTANTE LEGAL:	ING. DAVID FELIPE CAYCEDO
IDENTIFICACION R/L:	C. C. 1075676687 DE ZIPAQUIRÁ
VALOR INICIAL:	$ 140.699.999,99
ADICIÓN NÚMERO UNO:	$ 35.175.000,00
VALOR TOTAL:	$ 175.875.000,00
PLAZO:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	7 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
FECHA TERMINACION:	6 DE ENERO DE 2024.
PRÓRROGA NÚMERO UNO:	UNO (01) MES.
PRÓRROGA NÚMERO DOS:	DOS (02) MES.
FECHA DE TERMINACIÓN:	6 ABRIL DE 2024.

SUPENSIÓN NÚMERO UNO:	UNO (01) MES.
PRORROGA NÚMERO TRES:	DOS (02) MES.
PRORROGA NÚMERO CUATRO:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	19 DE AGOSTO DE 2024.
SUPERVISOR:	ARQ. Sandra Atuesta Alvarado

5 LOCALIZACION DEL PROYECTO



Imagen 1. Vías urbanas Zipaquirá. Fuente ider (infraestructura de datos espaciales regionales)

El municipio de Zipaquirá se encuentra localizado a 42 km de Bogotá en la provincia de la Sabana Centro del Departamento de Cundinamarca y pertenece a la cuenca alta del Río Bogotá.

El municipio de Zipaquirá tiene determinantes geográficas y ambientales importantes que corresponden a su ubicación en el norte de la Cordillera Andina y hace parte del altiplano Cundí-boyacense.

Limita por el norte con los Municipios de Cogua y Nemocón, al oriente con los Municipios de Tocancipá y Gachancipá, al Sur con los Municipios de Tabio, Cajicá y Sopo y Occidente con los Municipios de Subachoque y Pacho. Sus coordenadas son: 5°01'29" N, 74°05'05" O.

Su superficie rural se encuentra distribuidas en 14 veredas así: San Jorge, Barandillas, Barrio blanco, El empalizado, El Tunal, La Granja, Paramo de Guerrero, Paso Ancho, Portachuelo, Rio frio, Salinas, San Antonio, San Isidro y Venta larga.

La superficie urbana cuenta con los siguientes barrios, Altamira, estación Salinas, La concepción, Terraplén, San Juanito, Barandillas, La Mariela, Villa Unión, La Esmeralda, San Rafael, Primero de Mayo, Bolívar 83, Lo comuneros, Rincón del Zipa, Samaria, San Carlos, Santa Mónica, San Pablo, El reposo, La Paz, Rincón de Barandillas, Algarra I, Algarra II, Algarra III, Santa Isabel, Julio Caro, Las Villas, La Esperanza, Coclies, La Floresta, Los Cedrales, Centro Histórico, El Rosal, La Codorniz, Bosques del Zipa, Villa Sol, América 500, Minuto de Dios, Villa María, Villa Juliana, Altos del Zipa, San Miguel, San Gabriel, Bosques de Silecia, Prados del Mirador, El Prado, El Tejar y Samaria.

6 CONTROL TECNICO DE LA OBRA

Para este mes de ejecución de la obra, se relacionan algunas actividades a las cuales se les realizá el control técnico, parte importante de ejecución, donde los profesionales intervinieron para dar puntos de vista en cuanto a diferentes temas que se presentaron continuamente durante las labores diarias, el aporte del criterio de los profesionales y su conocimiento es importante ya que aporta a la calidad del proyecto.
Es importante tener en cuenta que en la construcción se hacen revisiones, esto conllevara a que al final se entregue un registro de cómo quedo la construcción, por lo cual se deben tener en cuenta:

- **Especificaciones**: son los listados en donde están relacionados los equipos y materiales a utilizar en la obra para garantizar su correcta utilización e instalación.

- **Normas:** No solo se deben ceñir a las que se mencionan en los pliegos si no a las que por naturaleza del diseño tengan que utilizarse.

- **Memorias de Cálculo:** son los resultados de la toma de cantidades de obra para los correspondientes pagos.

- **Cantidades de obra:** son parte del objeto del contrato se toman en su totalidad de las diferentes actividades realizadas en la obra.

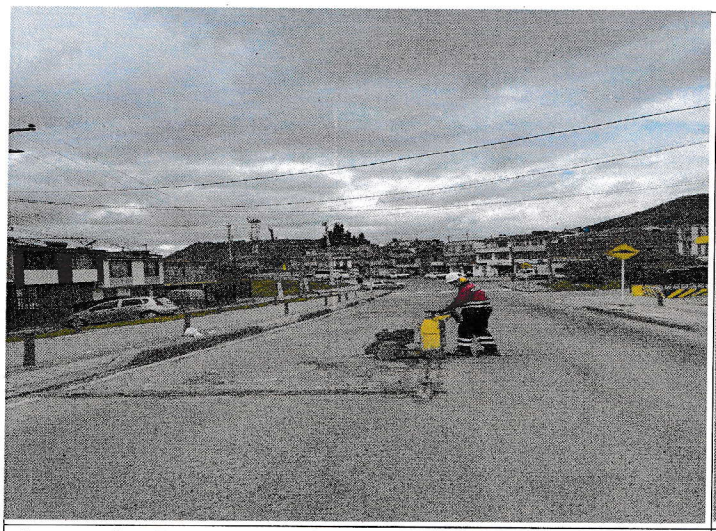
- **Certificados de calidad:** tanto de equipos como de materiales.

- **Recurso Humano:** Para poder alcanzar el éxito en el control de una obra, se debe disponer de los recursos humanos.

De acuerdo con el desarrollo de la obra se realiza un control técnico de las siguientes actividades:

6.1 CORTES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO:

Se continua con la respectiva demarcación de los tramos entregados por la entidad contratante, para el mejoramiento de la malla vial del municipio, y se procese a realizar los respectivos cortes con maquinaria tipo cortadora de asfalto.

	
Cortes Cra 7.	Cortes Cra 7.
	
Cortes Cra 7.	Cortes Cra 7.

Zipaquirá, Calle 16 No. 14-26
Tel.310 5747220
E-mail: intergkairosviaszipa2023gmail.com
gkairos26@gmail.com

6.2 RETIRO CARPETA ASFALTICA:

Se continua con las actividades de excavación para el retiro de la carpeta asfáltica que se encuentra afectada en los tramos entregados por la supervisión del contrato.



Retiro carpeta asfáltica Cra 7.



Retiro carpeta asfáltica Cra 7.



Retiro carpeta asfáltica Cra 7.



Retiro carpeta asfáltica Cra 7.

6.3 RIEGO DE IMPRIMACIÓN:

Se realizó la respectiva instalación del riego de imprimación en la base granular para dar la correspondiente adherencia entre la base y la mezcla densa en caliente para bacheo.



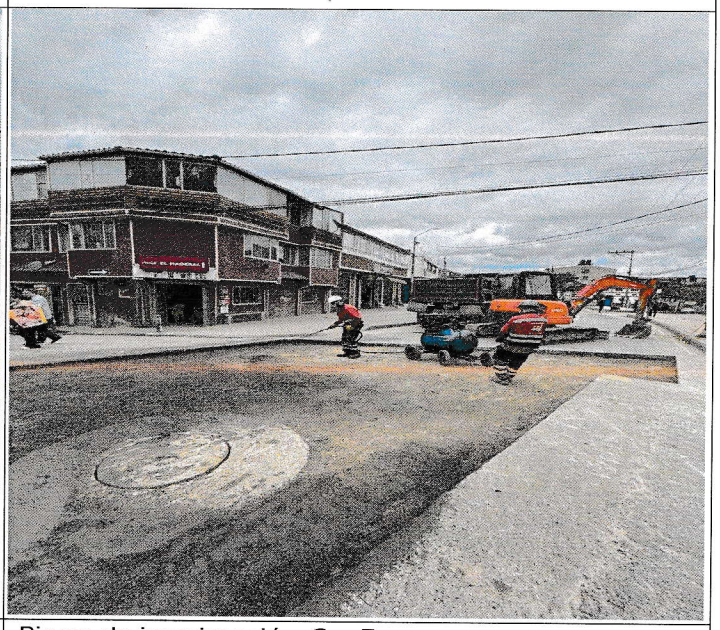
Riego de imprimación Cra 7-



Riego de imprimación Cra 7.



Riego de imprimación Cra 7.



Riego de imprimación Cra 7.

Zipaquirá, Calle 16 No. 14-26
Tel.310 5747220
E-mail: intergkairosviaszipa2023gmail.com
gkairos26@gmail.com

6.4 MEZCLA DENSA EN CALIENTE PARA BACHEO:

Se realizó la respectiva instalación de la mezcla densa en caliente para bacheo en los tramos que fueron intervenidos para el mejoramiento y rehabilitación de la malla vial del municipio.

	
Mezcla densa en caliente para bacheo Cra 7.	Mezcla densa en caliente para bacheo Cra 7.
	
Mezcla densa en caliente para bacheo Cra 7.	Mezcla densa en caliente para bacheo Cra 7.

6.5 TOMA DE TEMPERATURA:

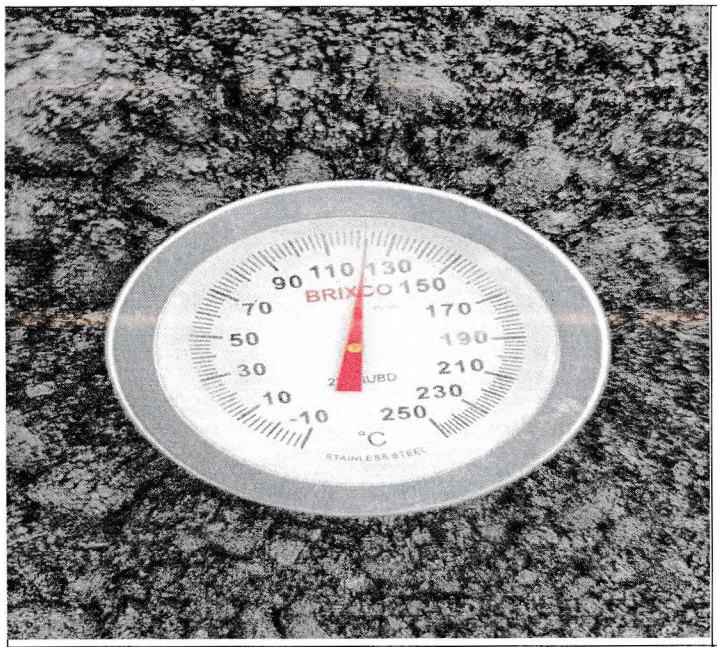
Se realiza el respectivo chequeo de la temperatura de la mezcla densa en caliente para verificar y cerciorar que la mezcla está en una adecuada temperatura para que sea instalada.



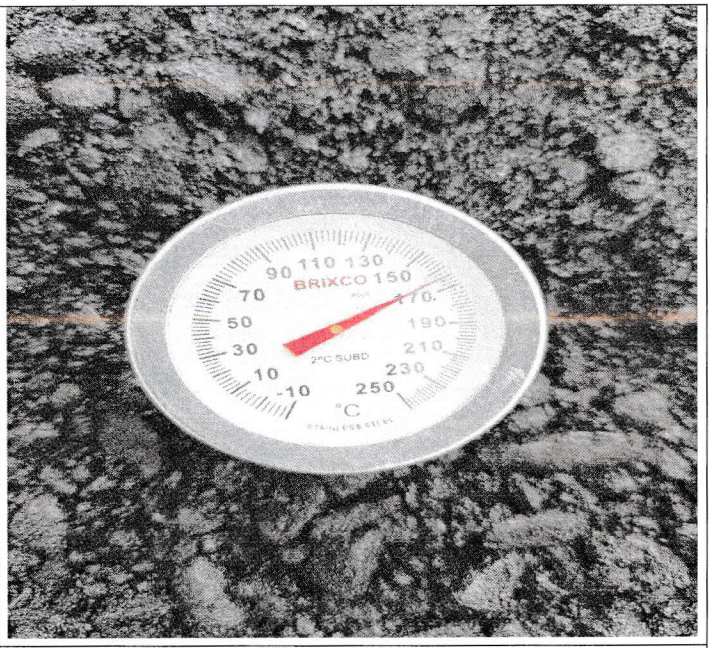
Toma de temperatura Cra 7.



Toma de temperatura Cra 7.



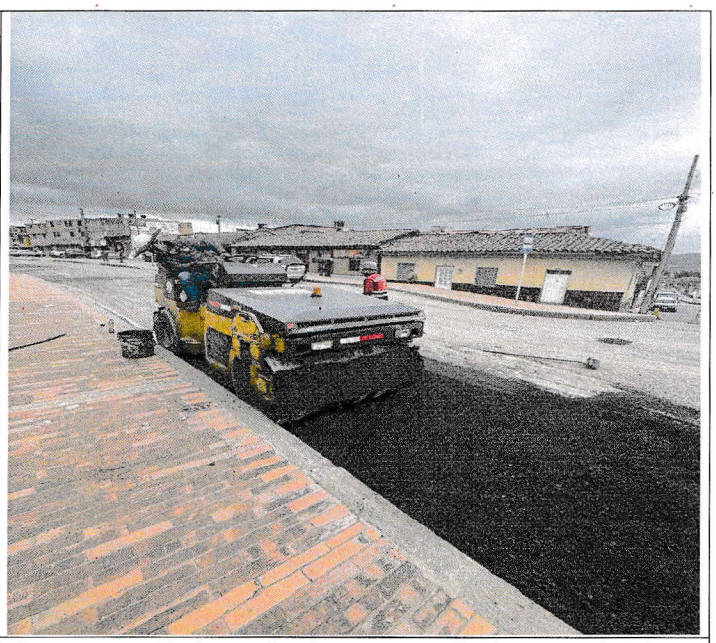
Toma de temperatura Cra 7.



Toma de temperatura Cra 7.

6.6 COMPACTACIÓN MEZCLA DENSA EN CALIENTE PARA BACHEO.:

Se realizó la respectiva las actividades de compactación de la mezcla densa en caliente para bacheo con maquinaria tipo vibro compactador de rodillo con rueda lisa, para crear una superficie de la calzada uniforme y lo más adherente, para conseguir un alto nivel de firmeza y resistencia al desgaste de los vehículos al transitar.

	
Compactación mezcla densa en caliente para bacheo Cra 7.	Compactación mezcla densa en caliente para bacheo Cra 7.
	
Compactación mezcla densa en caliente para bacheo Cra 7.	Compactación mezcla densa en caliente para bacheo Cra 7.

6.7 RETIRO CARPETA ASFALTICA:

Se continua con las actividades de excavación para el retiro de la carpeta asfáltica que se encuentra afectada en los tramos entregados por la supervisión del contrato.



Retiro carpeta Calle 18 (Barrio Cedrales).



Retiro carpeta Calle 18 (Barrio Cedrales)..



Retiro carpeta Calle 18 (Barrio Cedrales).



Retiro carpeta Calle 18 (Barrio Cedrales).

6.8 RIEGO DE IMPRIMACIÓN:

Se realizó la respectiva instalación del riego de imprimación en la base granular para dar la correspondiente adherencia entre la base y la mezcla densa en caliente para bacheo.



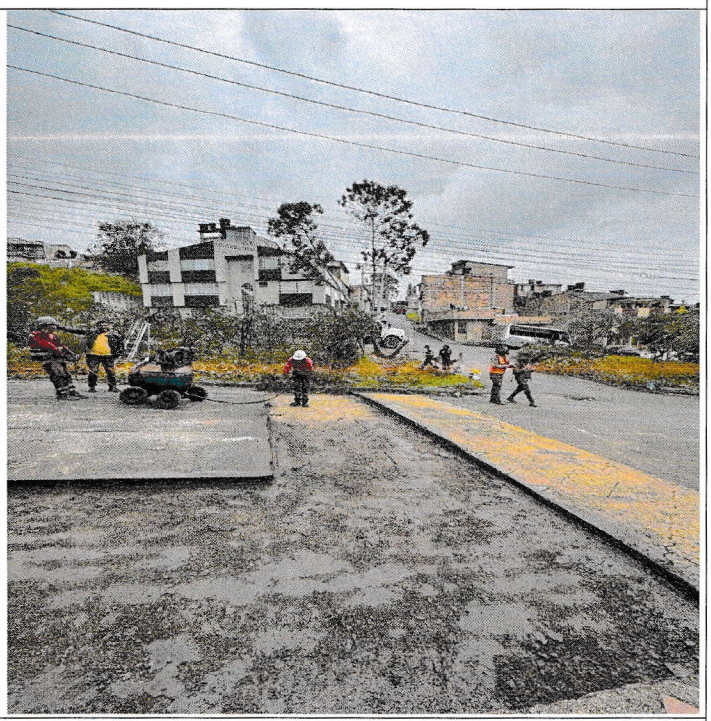
Riego de imprimación Calle 18 (Barrio Cedrales)-



Riego de imprimación Calle 18 (Barrio Cedrales).



Riego de imprimación transversal 7 (Barrio Cambulos).



Riego de imprimación transversal 7 (Barrio Cambulos).

6.9 MEZCLA DENSA EN CALIENTE PARA BACHEO:

Se realizó la respectiva instalación de la mezcla densa en caliente para bacheo en los tramos que fueron intervenidos para el mejoramiento y rehabilitación de la malla vial del municipio.



Mezcla densa en caliente para bacheo Calle 18 (Barrio Cedrales).



Mezcla densa en caliente para bacheo Calle 18 (Barrio Cedrales).



Mezcla densa en caliente para bacheo Calle 18 (Barrio Cedrales).



Mezcla densa en caliente para bacheo Calle 18 (Barrio Cedrales).

6.10 TOMA DE TEMPERATURA:

Se realiza el respectivo chequeo de la temperatura de la mezcla densa en caliente para verificar y cerciorar que la mezcla está en una adecuada temperatura para que sea instalada.



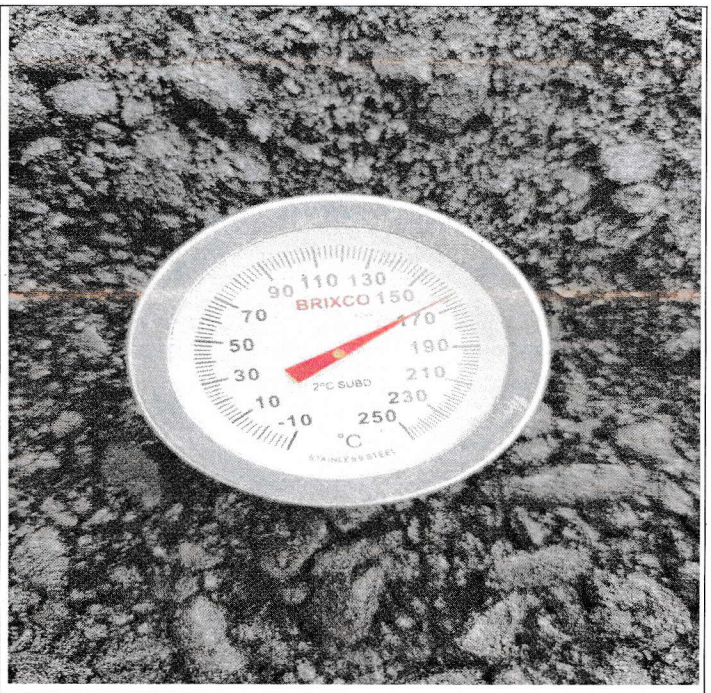
Toma de temperatura Calle 18 (Barrio Cedrales).



Toma de temperatura Calle 18 (Barrio Cedrales).



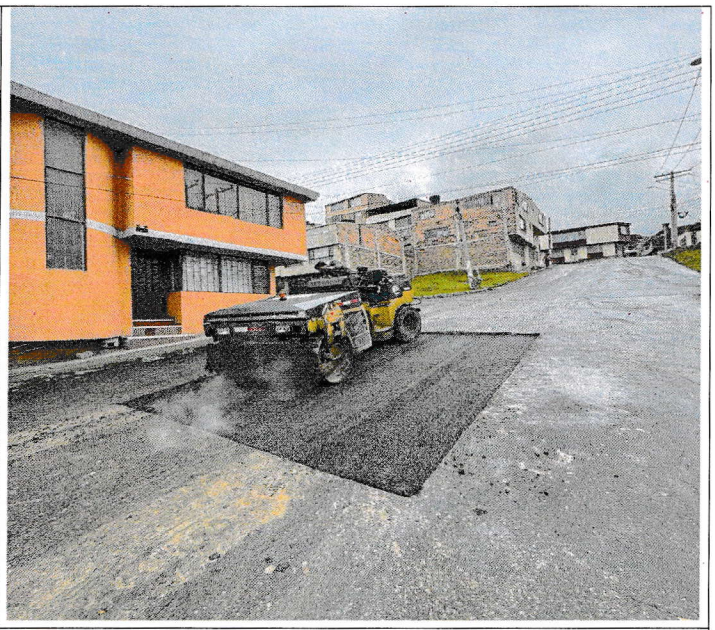
Toma de temperatura Calle 18 (Barrio Cedrales).



Toma de temperatura Calle 18 (Barrio Cedrales).

6.11 COMPACTACIÓN MEZCLA DENSA EN CALIENTE PARA BACHEO.:

Se realizó la respectiva las actividades de compactación de la mezcla densa en caliente para bacheo con maquinaria tipo vibro compactador de rodillo con rueda lisa, para crear una superficie de la calzada uniforme y lo más adherente, para conseguir un alto nivel de firmeza y resistencia al desgaste de los vehículos al transitar.

	
Compactación mezcla densa en caliente para bacheo Calle 18 (Barrio Cedrales).	Compactación mezcla densa en caliente para bacheo Calle 18 (Barrio Cedrales)
	
Compactación mezcla densa en caliente para bacheo Calle 18 (Barrio Cedrales)	Compactación mezcla densa en caliente para bacheo Calle 18 (Barrio Cedrales)

Zipaquirá, Calle 16 No. 14-26
Tel.310 5747220
E-mail: intergkairosviaszipa2023gmail.com
gkairos26@gmail.com

7 AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA

El contrato de obra se inició el 7 de septiembre de 2023 y cuenta con un plazo hasta el 06 de julio de 2024 después de iniciar el contrato cuenta con un avance de 87,27% a la fecha actual.

En el transcurso de tiempo de ejecución del contrato, se han venido presentando las siguientes actividades:

- Corte para bacheo.
- Retiro de Carpeta asfáltica.
- Riego de imprimación.
- Mezcla densa en caliente para bacheo.
- Toma de temperatura.
- Compactación mezcla densa en caliente para bacheo.

8 CONTROL FINANCIERO

8.1 ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA

El contrato de obra cuenta con el siguiente estado financiero de acuerdo a las actas parciales de cobro presentadas:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 2.843.400.000,00
VALOR ANTICIPO	N/A
VALOR PAGADO ACTA No 1	$ 1.137.360.000,00
VALOR PAGADO ACTA No 2	$ 596.947.430,22
VALOR A PAGAR ACTA No. 3 (EN TRAMITE)	$ 41.115.534,40
VALOR A PAGAR ACTA No. 4 (EN TRAMITE)	$ 320.262.150,66
VALOR A PAGAR ACTA No 5 (EN TRAMITE)	$ 168.915.027,55
VALOR A PAGAR ACTA No 6 (EN TRAMITE)	$ 216.866.582,15
VALOR POR PAGAR	$ 1.109.092.569,80

Tabla No. 4. Estado financiero del contrato de obra

8.2 ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El contrato de interventoría cuenta con el siguiente estado financiero de acuerdo a las actas parciales de cobro presentadas:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$140.699.999,99
ADICIÓN NÚMERO UNO (01)	$ 35.175.000,00
ADICIÓN NÚMERO DOS (02)	$ 70.350.000,00
VALOR ANTICIPO	N/A
VALOR PAGADO ACTA No 1	$0,00
VALOR POR PAGAR	$ 246.225.000,00

Tabla No. 5. Estado financiero del contrato de interventoría

9 ASPECTOS JURIDICOS DEL CONTRATO DE OBRA

En el ámbito jurídico de la Interventoría de acuerdo con los requisitos legales de la cláusula séptima del contrato "Obligaciones del Contratista" se adelantaron las siguientes actividades:

- Se realizó el seguimiento de las cláusulas contractuales del contrato SOP - 237 - 2021.
- Según la verificación y aprobación de las pólizas solicitadas por parte del municipio se tiene el siguiente registro de las garantías del contrato de obra en cumplimiento de la Cláusula Dieciséis - Garantías (artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015), así:

No. De Póliza	Amparo	Valor	Vigencia	Motivo
B-100040066	Cumplimiento	$284.340.000,00	Desde 31/08/2023 Hasta 30/04/2024	Contrato de obra (Anexo 1)
B-100040066	Estabilidad y calidad de la Obra	$853.020.000,00	Desde 31/12/2021 Hasta 31/12/2026	
B-100040066	Pago de Salarios Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	$568.680.000,00	Desde 30/09/2021 Hasta 31/12/2024	
B-100040066	Cumplimiento	$284.340.000,00	Desde 07/09/2023 Hasta 07/05/2024	
B-100040066	Estabilidad y calidad de la Obra	$853.020.000,00	Desde 07/01/2024 Hasta 07/01/2024	

B-100040066	Pago de Salarios Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	$568.680.000,00	Desde 07/09/2023 Hasta 07/01/2027	Acta de Inicio (Anexo 2)
B-100040066	Cumplimiento	$ 284.340.000,00	Desde 28/12/2023 Hasta 07/06/24	
B-100040066	Prestaciones sociales	$ 586.680.000,00	Desde 28/12/2023 Hasta 07/02/27	Modificación y prorroga (Anexo 3)
B-100040066	Estabilidad de la obra	$ 853.020.000,00	Desde 07/02/2024 Hasta 07/02/29	
B-100040066	Cumplimiento	$ 284.340.000	Desde 28/12/2023 Hasta 06/08/2024	
B-100040066	Prestaciones sociales	$ 568.680.000	Desde 28/12/2023 Hasta 06/04/2027	Modificación y prorroga (Anexo 4)

B-100040066	Estabilidad de la obra	$ 853.020.000	Desde 07/02/2024 Hasta 07/09/2029	
B-100040066	Cumplimiento	$ 283.340.000	Desde 03/05/2024 Hasta 06/09/2024	Suspensión (Anexo 5)
B-100010292	Prestaciones sociales	$ 568.680.000	Desde 03/05/2024 Hasta 06/05/2027	
B-100010292	Estabilidad de la obra	$ 853.020.000	Desde 06/05/2024 Hasta 06/05/2029	
B-100040066	Cumplimiento	$ 283.340.000	Desde 03/05/2024 Hasta 05/11/2024	Modificación y prorroga (Anexo 6)
B-100010292	Prestaciones sociales	$ 568.680.000	Desde 03/05/2024 Hasta 05/07/2027	

B-100010292	Estabilidad de la obra	$ 853.020.000	Desde 05/07/2024 Hasta 05/07/2029	
B-100010292	Cumplimiento	$ 283.340.000	Desde 05/07/2024 Hasta 19/12/2024	Modificación y prorroga (Anexo 7)
B-100010292	Prestaciones sociales	$ 568.680.000	Desde 05/07/2024 Hasta 19/08/2027	
B-100010292	Estabilidad de la obra	$ 853.020.000	Desde 19/08/2024 Hasta 19/08/2029	

Tabla 1. *Pólizas solicitadas por parte del Municipio y suministradas por el Contratista.*

10 ASPECTOS JURIDICOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

En el ámbito jurídico de la Interventoría se relaciona la actualización de las pólizas del contrato CO1. PCCNTR. 5292100 de 2023.

No. De Póliza	Amparo	Valor	Vigencia	Motivo
980-47-994000025638	Cumplimiento	$14.070.000,00	Desde 28/08/2023 Hasta 28/04/2024	Expedición (Anexo 1)
980-74-994000018980	Pago de Salarios Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	$21.105.000,00	Desde 28/08/2023 Hasta 28/12/2026	
980-74-994000018980	Calidad del servicio	$21.105.000,00	Desde 28/12/2023 Hasta 28/12/2028	

980-47-994000025638	Cumplimiento	$14.070.000,00	Desde 07/09/2023 Hasta 07/05/2024	Acta de Inicio (Anexo 2)
980-74-994000018980	Pago de Salarios Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	$21.105.000,00	Desde 07/09/2023 Hasta 07/01/2027	
980-74-994000018980	Calidad del servicio	$21.105.000,00	Desde 07/09/2023 Hasta 07/01/2027	
980-47-994000025638	Cumplimiento	$ 17.587.500,00	Desde 07/09/2023 Hasta 16/06/24	Adición y prorroga (Anexo 3)
980-47-994000025638	Pago de Salarios Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	$26.381.250,00	Desde 07/09/2023 Hasta 16/02/27	
980-47-994000025638	Calidad del servicio	$26.381.250,00	Desde 07/01/2024 Hasta 17/02/29	
980-47-994000025638	Cumplimiento	$ 17.587.500,00	Desde 07/09/2023 Hasta 16/06/2024	Prorroga (Anexo 3)
980-47-994000025638	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$ 26.381.250,00	Desde 07/09/2023 Hasta 16/02/2027	
980-47-994000025638	Calidad del servicio	$ 26.381.250,00	Desde 07/01/2024 Hasta 17/02/2029	
980-47-994000025638	Cumplimiento	$ 17.587.500,00	Desde 07/09/2023 Hasta 16/08/2024	Prorroga (Anexo 4)
980-47-994000025638	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$ 26.381.250,00	Desde 07/09/2023 Hasta 16/04/2027	
980-47-994000025638	Calidad del servicio	$ 26.381.250,00	Desde 07/01/2024 Hasta 16/04/2029	
980-47-994000025638	Cumplimiento	$ 17.587.500,00	Desde 07/09/2023 Hasta 06/08/2024	

980-47-994000025638	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$ 26.381.250,00	Desde 07/09/2023 Hasta 06/04/2029	Modificación (Anexo 5)
980-47-994000025638	Calidad del servicio	$ 26.381.250,00	Desde 07/01/2024 Hasta 06/04/2029	
980-47-994000025638	Cumplimiento	$ 17.587.500,00	Desde 07/09/2023 Hasta 05/10/2024	PORROGA (Anexo 6)
980-47-994000025638	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$ 26.381.250,00	Desde 07/09/2023 Hasta 05/06/2027	
980-47-994000025638	Calidad del servicio	$ 26.381.250,00	Desde 07/01/2024 Hasta 05/06/2029	
980-47-994000025638	Cumplimiento	$ 24.622.500,00	Desde 07/09/2023 Hasta 06/12/2024	Prorroga (Anexo 7)
980-47-994000025638	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$ 36.933.750,00	Desde 07/09/2023 Hasta 06/08/2027	
980-47-994000025638	Calidad del servicio	$ 36.933.750,00	Desde 07/01/2024 Hasta 06/09/2027	
980-47-994000025638	Cumplimiento	$ 24.622.500,00	Desde 07/09/2023 Hasta 20/01/2025	Prorroga (Anexo 8)
980-47-994000025638	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$ 36.933.750,00	Desde 07/09/2023 Hasta 20/09/2027	
980-47-994000025638	Calidad del servicio	$ 36.933.750,00	Desde 07/01/2024 Hasta 20/10/2027	

Tabla 2. *Pólizas solicitadas por parte del Municipio y suministradas por la Interventoría*

11 CONTROL AMBIENTAL

11.1 CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO

La interventoría mediante revisión en campo, verifico que los vehículos utilizados por el contratista no usan accesorios generadores de ruido como bocinas o claxon. Por otro lado, se reviso que las actividades de obra se están realizando dentro del horario diurno estableciendo los descansos respectivos para el personal. Hasta la fecha no se han reportado quejas por parte de la comunidad.
El contratista realiza constantes labores de limpieza de la vía adyacente, con el fin de proporcionar el adecuado tránsito de vehículos por la misma y disminuir el material articulado generado por estas actividades.
Las volquetas que retiran los residuos provenientes de obra no exceden los 40km/h, para evitar de este modo, las emisiones fugitivas.

11.2 MANEJO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINARIA Y EQUIPOS.

La empresa constructora no ha realizado mantenimiento de los equipos y/o maquinaria en el área de trabajo. La interventoría mediante revisión documental corroboró cada uno de los certificados de la técnica mecánica de la maquinaria y/o vehículos que se encuentran en operación, evidenciando así que las emisiones de gases no sobrepasan los limites permisibles establecidos por las normas ambientales vigentes.

11.3 ORDEN Y ASEO EN LA OBRA

La interventoría ha estado solicitando de forma continua que se realicen periódicamente labores de orden y aseo en la obra, con el fin de generar un entorno agradable y mantener un correcto orden del proyecto.

12. CONTROL DE EQUIPOS SUMINISTRADOS PARA EL PROYECTO

Los equipos utilizados por el contratista en el trascurso a la fecha de cierre de este informe es la siguiente:

Para la realización del replanteo del proyecto y el control de los niveles:

Las excavaciones manuales se realizaron mediante los siguientes equipos:

Retroexcavadora marca KUBOTA U50-SS

- Modelo: 2022
- Número de serie: KBCDZ541LN3G66100.

Compactador de asfalto.

- Modelo: COMPACTADOR NEUMÁTICO BW131 ACW-2
- Marca: BOMAG.

13. ASPECTOS SOCIALES

Dentro de los aspectos sociales se puede enumerar lo siguiente:

A nivel social se supervisó que el contratista realizara la respectiva socialización del proyecto con los residentes del sector, llevando a cabo el acercamiento y revisando el estado de las construcciones existentes y predios en general, cuya información debe ser registrada en las actas de vecindad, para realizar el debido seguimiento durante el plazo de ejecución del contrato, junto con la atención de peticiones, quejas y reclamos (PQR) provenientes de la comunidad para prevenir que se presenten inconvenientes que puedan afectar el desarrollo del proyecto.

De acuerdo a los diferentes documentos presentados por el contratista a la interventoría, se solicita la correcta implementación de la señalización dentro del tramo intervenido, la limpieza de las zonas de trabajo, realizando la disposición de residuos de manera óptima, el uso apropiado de la dotación y demás elementos que permitan obtener las mejores garantías para desarrollar las actividades en terreno; además que se cumplan con los diferentes compromisos pactados con la administración municipal y la comunidad en pro del contrato.

14. SEGURIDAD INDUSTRIAL

La configuración del estado colombiano propende por la cobertura integral en servicios de seguridad social, dentro de este esquema la ley 100 de 1993 reglamentó el aseguramiento en salud, riesgos profesionales y pensiones, estas garantías son carácter obligatorio, por esta razón la interventoría exige la correspondiente afiliación de los trabajadores a este sistema por parte del Contratista.

Por otra parte, la interventoría solicita al Contratista o encargado de la seguridad social el certificado de cumplimiento tanto de afiliación como de pagos. De igual manera se revisa periódicamente que los trabajadores cumplan con el uso de la dotación y elementos de protección personal como son:

- Casco.
- Overol.
- Botas.
- Guantes.
- Tapabocas.
- Tapa oídos.

Además, se verifica de acuerdo al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo que el personal reciba la adecuada capacitación sobre el uso de E.P.P., manipulación de elementos de seguridad como son extintores, camillas, botiquín y la conformación de brigadas que permitan atender cualquier siniestro que se presente en el interior de la obra, contando con el apoyo de los organismos de emergencia, tales como la policía, cuerpo de bomberos y la defensa civil.

15 REUNIÓN DE INICIO DE OBRA

Al inicio del contrato se realizó una reunión a la cual asistieron representantes del Contratista, Supervisión e Interventoría, en donde se expusieron los siguientes temas:

- Revisión por parte del constructor de la estructura de la vía.
- Confrontación de los compromisos contractuales.
- Verificación del presupuesto general del proyecto, junto con los ítems contratados.
- Revisión por parte de la interventoría del personal contratado por el contratista según pliegos.
- Plazo de ejecución del contrato.
- Solicitud de documentación previa al inicio de actividades en obra teniendo en cuenta las cláusulas contractuales.

Adicional se han realizado reuniones en las oficinas de la administración municipal en el momento que han surgido inconvenientes que interfieren con el desarrollo normal del contrato, para hallar soluciones inmediatas que contribuyan a mejorar los rendimientos en obra.

16 OBJETIVOS DE LA INTERVENTORIA

1- Armonizar la interacción del Contratante y el Contratista

2- Asegurar la calidad de la Obra

3- Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales

4- Asegurar la mitigación del impacto ambiental que puede causarse en el entorno por la ejecución de la obra

5- Asegurar la debida jurídicas del contrato

6- Inspeccionar, vigilar y controlar el cumplimiento correcto y oportuno del contrato o de una directriz y tomar las decisiones necesarias para tal efecto

7- Supervisar, coordinar y controlar los diferentes aspectos que intervienen en el desarrollo del contrato, bajo la observancia de las disposiciones legales.

17 ACTIVIDADES TECNICAS DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORIA

- Visita inicial al sitio de la obra.
- Verificación del sitio donde se van a ejecutar las obras (actividad que se realiza en compañía del contratista y el secretario de obras). Descripción de las actividades preliminares y generales del proyecto.
- Supervisión de la obra.
- Supervisión y chequeos de los métodos constructivos y aprobación de materiales.
- Solicitud de fuentes de materiales.
- Aprobación de las especificaciones de los materiales a utilizar durante la ejecución de la obra, según pliegos de condiciones.
- Revisión cantidades de obra.
- Revisión periódica de cada una de las actividades del proyecto de acuerdo con las especificaciones.
- Control al programa de obra.
- Verificación al cumplimiento de las cantidades ejecutadas, fechas de inicio y holguras de las actividades del contrato, de acuerdo al cronograma entregado por el contratista.
- Medidas de las actividades ejecutadas durante el periodo.
- Cuantificación de las medidas de las actividades ejecutadas durante el periodo para pagos parciales de obra, y control financiero.
- Consultas e inquietudes del Contratista.
- Atención y respuesta a las inquietudes relacionadas con la ejecución de la obra, referidas a los sistemas constructivos, diseños y materiales a utilizar.
- Control de equipo.
- Verificación del estado y el rendimiento de la maquinaria y del equipo utilizado en la ejecución de la obra, así como el cumplimiento con la cantidad especificada por el contratista en la propuesta y en los análisis de precios unitarios.
- Elaboración de informes.
- Elaboración de informes mensuales de interventoría entregados al Municipio, dando un reporte detallado sobre la ejecución de la obra, controles técnicos, administrativos y financieros, realizados durante el periodo.
- Registro fotográfico.
- Registro fotográfico sobre las actividades y el avance de la obra.

18 ACTIVIDADES ADMITRSTATIVAS DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORIA

- Documentos del contrato:
 . Analizar los pliegos de condiciones.
 . Analizar la propuesta del contratista.
 . Analizar los documentos de legalización del contrato.
 . Verificar existencia de pólizas.
 . Verificar pago de salarios y prestaciones sociales.
 . Analizar contrato de obra.
 . Analizar hojas de vida del personal de la obra.
- Control del personal
 . Verificar afiliaciones del personal a las ARP – EPS – PENSION.
 . Verificar recibos de pago mensuales de las responsabilidades antes mencionadas.
- Actas de obra
 . Revisar y aprobar las actas de obra ejecutadas.
- A.P.U.
 Revisar y aprobar los APU de obra no prevista, para verificar su viabilidad, tomando como referencia los precios vigentes del mercado.

19 CONCLUIONES.

En cuanto al desarrollo de la obra durante el presente período podemos concluir que:

- ✓ Las actividades que se han venido desarrollando en el transcurso de este mes han recibido el apoyo tanto de los profesionales del Contratista como de la Interventoría, con el fin de resolver cualquier inquietud o inconveniente que pueda afectar la calidad de las obras o la seguridad tanto del personal de obreros como de la comunidad.

- ✓ Teniendo en cuenta que las actividades contratadas son desarrolladas al aire libre y no se cuenta con elementos de protección que puedan mitigar las condiciones climatológicas adversas, en su totalidad, los rendimientos de obra registrados aún resultan un poco bajos, afectando el debido cumplimiento de los compromisos pactados con la administración municipal.

- ✓ La Interventoría ha realizado las respectivas solicitudes y recomendaciones que permitan mantener un ambiente de trabajo seguro, buscando con estas acciones mitigar los riesgos laborales y crear hábitos sanos en el accionar diario de cada uno de los obreros empleados.

- ✓ Se solicita al contratista que mejore la compactación en la mezcla densa en caliente para bacheo, ya que en algunos tramos quedo más alto que la carpeta existente, ocasionando así fallos en un futuro con la carpeta asfáltica existente, ya que se pueden presentar filtraciones de agua que harán daños en dicha estructura.

- ✓ Por otro lado, se le solicita al contratista de hacer la instalación de la emulsión asfáltica con una marmita, ya que es el equipo adecuado que se emplea para la aplicación del riego de imprimación, con este equipo se da una uniformidad pareja con el fin de que al momento de instalar el asfalto la adherencia sea la adecuada entre las capas ligadas.

- ✓ Se le hace la recomendación al contratista de no instalar asfalto después de las cinco de la tarde, ya que no se tiene la adecuada iluminación para observar si el material efectivamente está quedando bien compactado.

- ✓ Además, esta interventoría solicita en la implementación de medidas de seguridad vial como la mejora de señalización en los tramos a intervenir, ya que son vías principales las cuales se debe tener un plan de manejo de tránsito (PMT) para evitar congestiones vehiculares en el municipio para no afectar a la ciudadanía.

Informe Parcial Nº	SEIS (6)
Periodo del informe	Del 30 de junio al 15 de julio de 2024
Fecha en que se rinde el informe	Julio de 2024
1. **INFORME GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO**	
Contratista	CONSORCIO ZIPAQUIRÁ GKG
C.C o NIT.	901739616-8
Representante legal	LUIS ERNESTO OTALORA URRIAGO
C.C	79.969.704
Supervisor	Arq. SANDRA MILENA ATUESTA ALVARADO
Cargo	Secretaría de Obras Públicas
Objeto del contrato	"MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ."
Fecha de suscripción contrato	01 DE AGOSTO DE 2023
Fecha de inicio del contrato	07 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Nº disponibilidad presupuestal	2023001583 ($2.843.400.000,00)
Nº Registro presupuestal	2023001949 ($2.843.400.000,00)
Valor inicial del contrato	$ 2.843.400.000,00
Valor adición (si la hay)	NA
Plazo de ejecución inicial	CUATRO (04) MESES
Prorroga Nº 1 (si la hay)	UN (01) MES
Prorroga Nº 2 (si la hay)	DOS (02) MESES.
Suspensión Nº 1.(si la hay)	UN (01) MES.
Prorroga Nº 3 (si la hay)	DOS (02) MESES

Prorroga Nº 4 (si la hay)	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
Plazo de ejecución final	19 DE AGOSTO DE 2024
Fecha de suspensión (si la hay)	6 DE ABRIL DE 2024
Fecha de reinicio (si la hay)	4 DE MAYO DE 2024
Fecha de terminación	19 DE AGOSTO DE 2024

OBJETIVO: Verificar y analizar la información suministrada por el contratista en informe Denominado acta de corte No. 5 entregado el (9 de julio de 2024) al supervisor de contrato, con el fin de determinar el avance del cumplimiento del Objeto y las Obligaciones Específicas del mismo con el apoyo las actividades de auditoria realizadas por el supervisor del contrato

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA:

Para efectos de la Labor de Auditoria, se recibió y revisó lo siguiente:

- Cuenta de cobro N.º 6
- Informe de gestión Presentado por el contratista para el periodo contractual.
- Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, expedidas por el representante legal de la empresa. (Ley 789 2002).
- Informe SST presentado por el contratista para el periodo contractual.
- Bitácora de obra presentado por el contratista para el periodo contractual.
- Formato de calidad relación de planos presentado por el contratista para el periodo contractual.
- Formato de calidad del control de equipos presentado por el contratista para el periodo contractual.

PROCEDIMIENTO DE INTERVENTORÍA:

Se realizó la revisión respectiva a la documentación recibida, además de análisis confrontado con las Obligaciones específicas enmarcadas en el contrato No. CO1.PCCNTR.5268004 de 2023

De acuerdo con las obligaciones específicas, las actividades ejecutadas durante el periodo a evaluar fueron:

OBLIGACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Ejecutar la obra cumpliendo las especificaciones técnicas de obra.	CUMPLE	El contratista ha ejecutado la obra en las condiciones establecidas por la entidad y por el convenio interadministrativo.
2. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.	CUMPLE	El contratista responde por los diseños elaborados por la entidad.
3. Tramitar ante las entidades correspondientes, permisos, como cierre de vías y demás documentación que se requiera para la iniciación y ejecución de las obras que dan cumplimiento al objeto contractual.	CUMPLE	El contratista ejecutó las obras bajo su responsabilidad y con el personal ofrecido en la propuesta.
4. Suministrar todos los insumos en las fechas indicadas en el cronograma de ejecución de obra.	CUMPLE	El contratista adquirió los insumos requeridos para el desarrollo del contrato.
5. Presentar los APU en pesos colombianos y deberán cubrir todo costo, directos e indirectos, que implique la ejecución de las obras, y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos y contribuciones y utilidades del Contratista.	CUMPLE	A la fecha no sean presentado reclamaciones.
6. Ejecutar la obra tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos,	CUMPLE	Se verifica la presentación de la certificación del equipo y

maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras.		maquinaria implementada por el contratista en obra.
7. Realizar el transporte de los materiales y equipos, así como con su despacho y entrega oportuna en el sitio de la obra para el cumplimiento del plazo establecido.	CUMPLE	Se realizó el transporte tanto de los materiales como de los equipos sin novedad alguna. Se están por retirar los escombros del segmento vial del estadio.
8. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales y demás elementos que se instalen en la obra.	CUMPLE	El contratista entrega el formato de Control de Inspección y ensayos que se realizaron en los tramos de la Cra 18ª y del tramo del estadio del municipio.
9. Cumplir a cabalidad con el cronograma de actividades.	CUMPLE	Se solicitó prorroga al tiempo inicialmente programado para así dar cumplimiento al objeto del contrato debido a factores externos que perjudican el correcto desarrollo de la obra.
10. Realizar todas las obras de acuerdo con las consideraciones estipuladas en el INVIAS, así como en las demás normas aplicables al objeto contractual, plan de ordenamiento territorial y demás necesarios.	CUMPLE	Se aplican los modelos y diseños establecidos por la entidad contratante y las actividades de re parcheo se ejecuten con el manual de mantenimiento del INVIAS.
11. Presentar al interventor informes mensuales de avance de obra y los que el Municipio les solicite.	CUMPLE	El contratista ha presentado cada uno de los informes.
12. Realizar y presentar mensualmente el registro fotográfico, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.	CUMPLE	El contratista ha anexado el registro fotográfico en cada uno de los informes.

13. Elaborar y presentar, actas parciales, final de obra y suscribir la liquidación del contrato.	CUMPLE	Se presenta la quinta acta parcial de obra para el cobro del 79.64%.
14. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, sin dilaciones, ni en trabamientos que pueden presentarse durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	Sin Observación.
15. Ejecutar las obras de acuerdo con el programa general aprobado por la Interventoría.	CUMPLE	Se ejecuta la obra de acuerdo con el contrato suscrito.
16. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza con periodicidad máxima de 48 horas contadas a partir de la colocación de estos materiales.	CUMPLE	Actividades realizadas en Obra.
17. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.	CUMPLE	No se presentaron reclamaciones por parte de terceros.
18. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.	CUMPLE	A la fecha no se evidencian reclamos por calidad de la obra.
19. El CONTRATISTA, sub CONTRATISTA y proveedores se obligan a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales si a ello hay lugar y necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas ni el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen.	CUMPLE	A la fecha no se tiene conocimiento de perjuicios ambientales, forestales, ecológicos o a personal ocasionados.
20. Efectuar las reparaciones que sean necesarias a las áreas intervenidas, como consecuencia de los defectos de estabilidad y de las áreas contiguas que presenten deterioro.	CUMPLE	No se han evidenciado defectos de estabilidad y de las áreas contiguas que presenten deterioro

21. Mantener la información técnica del proyecto en absoluta reserva de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes.	CUMPLE	Sin observaciones.
22. Coordinar la correcta ejecución de los contratos de suministros e instalación de la dotación estructural y el sistema de seguridad.	CUMPLE	Se realizaron acciones coordinadas durante la ejecución del contrato.
23. Desde el inicio del contrato el Contratista será el único responsable del manejo y seguridad del tránsito vehicular en el sector contratado y peatonal al proyecto, por tanto el contratista en la propuesta deberá anexar un plan de manejo de tránsito el cual deberá implementar, a partir de esa fecha de inicio y hasta la entrega definitiva de las obras al MUNICIPIO; el Contratista está obligado a señalizar y mantener el tránsito vehicular y peatonal en el sector contratado.	CUMPLE	El contratista ha implementado en el desarrollo del contrato un plan de manejo de tránsito (PMT) en el cual se evidencia como se va intervenir los tramos de re parcheo entregados por la entidad contratante. .
24. El CONTRATISTA, en el momento en que sea firmado el contrato se pondrá en contacto con EL MUNICIPIO con el objeto de presentar el programa detallado de obra a realizar por capítulos, a partir de los planos, especificaciones, documentos técnicos, las condiciones del sitio, utilizando una aplicación Software tipo Project o similar en un diagrama de barras, discriminado en semanas.	CUMPLE	El contratista ha presentado y ejecutado el programa detallado de obra con forme a lo cargado al secop II por el contratista.
25. El programa de trabajo acordado será obligatorio para el CONTRATISTA quien no podrá modificarlo unilateralmente. La modificación del programa de trabajo deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita previa del Supervisor y la verificación por parte de EL MUNICIPIO. En caso que el CONTRATISTA no cumpla con el programa de trabajo, el Supervisor le podrá exigir por escrito el	CUMPLE	Sin observaciones

aumento del número de turnos, la jornada de trabajo y/o el equipo, y, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa de trabajo, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno para CONTRATISTA a adoptar EL MUNICIPIO. La renuencia de las medidas exigidas se considera como incumplimiento de conformidad con lo establecido en el contrato. Tales requerimientos del Supervisor o interventor no incrementarán el valor del contrato y estas condiciones son aceptadas por el PROPONENTE con la entrega de la propuesta.		
26. Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, deberán ser demolidos y remplazados por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término indicado por el Interventor o EL MUNICIPIO.	CUMPLE	Durante la ejecución de la obra no se evidenciaron elementos o materiales defectuosos que ameritaran su demolición.
27. Toda solicitud de visita y consulta que requiera el CONTRATISTA adicional a las autorizadas por EL MUNICIPIO como obligación del consultor y que requiera desplazamiento del equipo profesional de éste, será a costo del CONTRATISTA estos gastos.	CUMPLE	Sin Observaciones
28. Se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra y del director	CUMPLE	El contratista presenta copia de la bitácora para el quinto pago.

de la supervisión y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes de EL MUNICIPIO.		
29. El CONTRATISTA deberá instalar UNA (01) valla informativa de acuerdo con las especificaciones dadas por el supervisor de la obra.	CUMPLE	La valla informativa que el contratista utilizo fue instalada en los tramos del estadio y de la Cra 18ª frente a la entrada del instituto, para las actividades de parcheo se están implementado los anuncios del escuadrón vial entregado por la entidad contratante.
30. El CONTRATISTA deberá elaborar los planos récord los cuales deberán ser entregados a EL MUNICIPIO con el visto bueno de la Interventoría, en el proceso de liquidación de la obra, en medio impreso y magnético bajo los mismos parámetros de los planos diseños entregados.	N/A	En el acta a revisar no es necesario entregar los planos récord, Por otro lado, el contratista en cada informe anexa los planos de cada bache que se está interviniendo en el re parcheo del municipio.
31. Realizar durante todo el proceso de ejecución el manual de mantenimiento, en el cual deberá especificar los materiales de obra de cómo es su mantenimiento y anexar el original de las garantías de todos los equipos. Todo lo anterior con la aprobación de la Interventoría.	CUMPLE	El contratista entregara este manual cuando se culmine en su totalidad la ejecución del contrato.
32. Se obliga a la realización, diligenciamiento y legalización de las respectivas actas de vecindad de todos y cada uno de los predios que hagan parte del área de influencia del proyecto.	CUMPLE	El contratista realizo las respectivas actas de vecindad en los tramos del estadio y la Cra 18ª frente a la entrada del instituto, por otro lado, para las actividades de re parcheo realizo el respectivo perifoneo y comunico a la comunidad de cada tramo que se ha venido interviniendo con autorización de la entidad contratante.

33. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.	CUMPLE	Sin Observaciones
34. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la Licitación, la propuesta y el contrato que se suscriba.	CUMPLE	Se desarrolla el proyecto de acuerdo con la propuesta y al contrato que resulte.
35. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales exigidas en los pliegos y consignadas en la propuesta	CUMPLE	Se evidencia el cumplimiento de las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales exigidas en los pliegos y consignadas en la propuesta, teniendo en cuenta las evidencias, memorias, informes y registro fotográfico anexado en cada uno de los informes de obra.
36. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE y LA SUPERVISION DEL CONTRATO.	CUMPLE	Se acataron las instrucciones de manera coordinada con el contratista. No se evidencia inconvenientes durante el desarrollo del proyecto durante la anterior vigencia.
37. Presentar los informes para cada pago y radicar las facturas por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos.	CUMPLE	Revisada la plataforma SECOP II se evidencia la entrega de los informes correspondientes al acta de cobro.
38. Para adelantar el trámite y aprobación de las facturas, el contratista deberá presentar a la Interventoría, un informe de avance de ejecución de obra y los comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos profesionales) y parafiscales del personal destinado a la ejecución de la obra.	CUMPLE	Presenta informe de actividades para el primer, acompañado de los pagos de seguridad social de los trabajadores y la certificación de paz y salvo de pago de parafiscales del contratista suscrito por el contador de la empresa.

39. Mantener en la ejecución de la obra el personal ofrecido, y para la mano de obra no calificada en lo posible mano de obra local, que cumpla como mínimo con los requisitos exigidos en la parte técnica de los pliegos y los demás que sean necesarios para la correcta ejecución de la obra.	CUMPLE	El contratista entrega la documentación del personal ofrecido en la oferta revisado y aprobado por la supervisión del contrato.
40. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.	CUMPLE	Sin observaciones.
41. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.	CUMPLE	No se evidencia la ocurrencia de infracciones al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.
42. Entregar los planos récord de obra dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del acta final de obra, cuando ello aplique.	NO CUMPLE	Para el trámite de la sexta acta no son necesarios los planos récord.
43. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta para cada uno de los pagos y para la liquidación del contrato.	CUMPLE	Presenta informe de actividades para el sexto pago acompañado de los pagos de seguridad social de los trabajadores y la certificación de paz y salvo de pago de parafiscales del contratista suscrito por el contador de la empresa.
44. Asistir a los comités de obra que se programen y los que sean convocados por el Municipio o interventor.	CUMPLE	El contratista ha asistido a los comités de obra programados.
45. Constituir las garantías respectivas.	CUMPLE	El contratista ha cumplido con las garantías respectivas.
46. Adicionalmente el CONTRATISTA debe presentar los documentos que se señalan a continuación: 1. Acreditar el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, debidamente aprobado por la Interventoría. 2. Presentar el	CUMPLE	Se verifica dentro de la ejecución de obra la utilización e implementación de la dotación de acuerdo con la norma de seguridad industrial.

panorama de riesgos para el proyecto, conforme con las normas. Requisitos mínimos para su elaboración. 3. Presentar el plan de inducción a desarrollar durante el proyecto el cual debe incluir charlas diarias de cinco minutos que incluyan temas relacionados con la seguridad industrial. 4. Las demás que por ley o contrato le correspondan y las establecidas en el pliego de condiciones base del proceso de selección.		
47. Pagar a favor del Municipio una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato o de la respectiva adición, de conformidad con el artículo 120 de la Ley 418 de 1997, prorrogada por la Ley 548 de 2002, modificada por el artículo 37 de la Ley 782 de 2002, modificada a su vez por el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006.	CUMPLE	Los descuentos de ley serán causados por la secretaria de Hacienda al momento de tramitar las cuentas respectivas.
48. Implementar mínimo jornada de trabajo doble durante la ejecución de la obra o las que sea necesarias para cumplir con el objeto del contrato.	CUMPLE	El contratista ha desarrollado el objeto del contrato en los tiempos establecidos.
49. Ejecutar la obra teniendo en cuenta las normas de discapacidad	CUMPLE	Las obras ejecutadas las cuales corresponden a la rehabilitación y mantenimiento de una vía mejoran las condiciones de movilidad para personas con movilidad reducida.
50. El contratista debe usar chalecos, cascos, botas, señalización y demás elementos distintivos donde establezca la imagen institucional del municipio de Zipaquirá de acuerdo con el modelo oficial.	CUMPLE	El contratista implementa el uso de los elementos de protección personal y demás elementos distintivos.
51. Cumplir con la disposición final de escombros, cargue y descargue de materiales.	CUMPLE	El contratista ha depositado el material retirado del re parcheo en

		el sitio autorizado por la entidad contratante el codito.
52. Cualquier modificación que pueda presentarse durante la ejecución de la obra a los planos aprobados, deberá previamente contar con el procedimiento siguiente: deberá enviarse a la interventoría la solicitud con las modificaciones y justificaciones requeridas para que este rinda concepto a la secretaria de Obras Públicas, y por conducto de esta dependencia se solicite la modificación a la licencia otorgada por la secretaria de Planeación.	CUMPLE	No hubo modificación.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR PARTE DEL CONTARTISTA EN SEGURIDAD SOCIAL COMO INDEPENDIENTE:

Nombre del cotizante:

Yo LUIS ERNESTO OTALORA URRIAGO identificado con cedula de ciudadanía No. 79.969.704de Bogotá, en mi condición de Representante legal de CORSORCIO ZIPAQUIRA GKG, identificada con Nit.901739616-8, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al servicio Nacional de Aprendizaje y Fondo Nacional de Formación Profesional para la industria de construcción *(artículo 65 ley 1819 de 2016 y articulo 3 decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante el mes de junio de 2024. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

FALENCIAS:

No se detectó ninguna falencia durante la ejecución del contrato.

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA – PROCESO DE CALIDAD

PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CUMPLE	NO CUMPLE	N.A.
CALIDAD DEL SERVICIO	**Logística:** contó con la logística necesaria en cuanto transporte, equipos y herramientas menores para cumplir con el objeto del contrato.	X		
	El servicio se prestó de acuerdo a lo pactado con el contratista.	X		
CUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE ENTREGA	Cumplió con los tiempos de cumplimiento pactados para la prestación del servicio	X		
SERVICIO DURANTE LA EJECUCIÓN	Dio respuesta a los requerimientos o reclamos realizados	X		
	La respuesta dada a los requerimientos realizados fue oportuna	X		

INTERPRETACIÓN		
CALIFICACIÓN	ALTAMENTE CONFIABLE	
	CONFIABLE	X
	NO CONFIABLE	

CONCLUSIONES:

Se procederá a efectuar la SEXTA (6) pago del contrato de OBRA CIVIL Nº CO1.PCCNTR.5268004 de 2023 por valor de **DOCIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON QUINCE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE $216.886.582,15 MCTE,** de acuerdo a la cláusula Octava del referido contrato.

Dado en Zipaquirá, a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2024.

Arq. SANDRA MILENA ATUESTA ALVARADO

Secretaria de Obras Públicas

Supervisión

Ing. DAVID FELIPE CAYCEDO VILLARRAGA

Representante Legal

Interventoría